

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés

Radicación: Verbal 2021-0182

Demandante: Cooperativa de Transportes de La Sabana

Demandado: Compañía Mundial de Seguros

Previo a tener por notificada a la empresa demandada, el apoderado de la parte actora aporte documental en la cual acredite que la notificación fue efectiva, esto es, adosando certificación de empresa de correos donde se determine la fecha en que el demandado dio acuse de recibido, en los términos de la Sentencia C- 420 de 2020, así mismo se indique los anexos adjuntados y que la notificación se surtió por la senda procesal de la L. 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez